

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 18 de septiembre de 2019
SDM-SC-202798/2019

Señor(a):
LUIS ARTURO AVILA AGUDELO
CARRERA 86 F No. 42 B 61 SUR
BARRIO DINDALITO
TELEFONO: 7406628
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM- 242718/2019

472	Motivos de Devolución	Detenido do	Requisito	Re Exito: Númer
X	Pablo F. Serna	Censado	Censado	No Reclamado
	No Resiste	Fallecido	Fallecido	No Declarado
		Fuerza Mayor		Aparente Elevado

Fecha:	24 SEP 1980	ED	Fuente:	CM	MES	ASO	ED
Nombre de distribuidor:	Motorización		Nombre de distribuidor:				
C.C.	CC. 74224		C.C.				
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:				
Observaciones	falta INT. BQ. APTO conf. El pinar						

En atención al radicado de la referencia, tenemos que los comparendos No. 11001000000023436017 de 06/08/2019, 11001000000023425816 de 05/25/2019, 1100100000002340600 de 04/27/2019 y 11001000000023387318 de 04/07/2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "DIRECCIÓN ERRADA- FALTA # DE INTERIOR Y APTO" hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE, RAZON SOCIAL:	LUIS ARTURO AMILA AGUILAR
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	CEDULA CIUDADANÍA - 7424901
ESTADO DE LA PERSONA:	ACIUS

ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA
-----------------------	--------

Localización

Financiació registrada en RUNT

၂၄၆၆၁၂၂၂

CR: 167 N 423-519

Departamento:

EDCOFAD.C.

၂။ ကုမ္ပဏီများ၏

BQ6.01.4

Correspondence:

1. **Introduction:**

7406.522

Te ʻāloa ʻo mācūvāi:

17 - 35

dadboqota.gov.co

195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

[illegible]

Ramitanie

Destination

[illegible]

L'ESPERANTO: LA LINGVA
 INTERNACIA
 1900-1910
 1910-1920
 1920-1930
 1930-1940
 1940-1950
 1950-1960
 1960-1970
 1970-1980
 1980-1990
 1990-2000
 2000-2010
 2010-2020
 2020-2030
 2030-2040
 2040-2050
 2050-2060
 2060-2070
 2070-2080
 2080-2090
 2090-2100

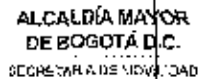
27



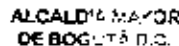
1261587133360270258305-12-00

[illegible]

SCOR



Los Comparendos N°11001000000020562477 de 06/30/2018, 110010001000016148499 de 11/10/2017 fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A para la fecha de la imposición de los comparendos. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución DIRECCIÓN MALA hechos que no son atribuibles a la administración.


$$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$$
[illegible]

Con fundamento en lo anterior, los Comparendos No 11001000000013316780 de 12/18/2016 y 11001000000013044197 de 09/04/2016 fueron remitidos a la dirección que se encontraba repónada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "DIRECCIÓN ERRADA" hechos que no son atribuibles a la administración.

Identificación	Documento	Expedida en
C74241901	CÉDULA DE CIUDAD	MCNIQUIRA
Nombres	Apellidos	
LUIS ARTURO	MOLLA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1968-01-12	M	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 86 F No. 42 B - 61		

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resolución Sancionatoria No. 1212594 DE 01/26/2018
Notificación ppr Aviso No. 050 DEL 2017-01-13
Resolución Sancionatoria No. 322400 DE
Notificación ppr Aviso No. 039 DEL 2016-09-26
Resolución Sancionatoria No. 834980 DE 11/25/2016

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT Ley 1843 de 2017. Artículo 8. parágrafo 3

Artículo 8... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."*

Con relación al comparendo Np. 11001000000018989610 de 03/05/2018 el mismo no corresponde a comparendo electrónico sino a comparendo **MANUAL**. Dado lo anterior le indico que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010, obedece a **comparendos manuales por infracciones de tránsito, los cuales han sido notificados en vía**.

"Artículo 135. Procedimiento. Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo.

Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.

La orden de comparendo deberá estar firmada por el conductor, siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor se negara a firmar o a presentar la licencia, firmará por él un testigo, el cual deberá identificarse plenamente con el número de su cédula de ciudadanía o pasaporte"

Frente al poder vinculante y sancionatorio de dicha infracción le informo lo mandado por el artículo 123 del C.N.T.:

Artículo 123. Amonestación. Las autoridades de tránsito podrán amonestar a los infractores. La amonestación consiste en la asistencia a cursos obligatorios de educación vial. El infractor que incumpla la citación al curso será sancionado con multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos.

Al no realizar el curso pedagógico dentro del tiempo estipulado por la norma citada, usted fue declarado contraventor de la norma de tránsito mediante resolución 259210 de 01/11/2019.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

CP. Claudia Patricia Berrío Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRÍO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto ASG KARLEIN GARCIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14325

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N° / PETICIONARIO	SDM-242718/ LUIS ARTURO AVILA AGUDELO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-202798 d el 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-242718.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA.
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS